



# Boletín Oficial de la Provincia



Sección del Boletín Oficial de Aragón  
DIPUTACIÓN DE HUESCA

Precio: 0,54 €

VIERNES, 23 DE AGOSTO DE 2002

Núm. 193

## DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

Depósito Legal HU-1/1958

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Para suscripciones, anuncios y venta de ejemplares, dirigirse a la Administración

Diputación Provincial - Porches de Galicia, 4 - 4ª planta

Teléfono 974-294148 - Fax 974-294149 - E-mail bop@dphuesca.es

| ANUNCIOS:          | Euros             | SUSCRIPCIONES:   | Euros          |
|--------------------|-------------------|------------------|----------------|
| Por palabra .....  | <b>0,168283 €</b> | Anual .....      | <b>36,06 €</b> |
| Tasa urgente ..... | <b>0,336567 €</b> | Trimestral ..... | <b>10,82 €</b> |

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

TESORERÍA

GESTIÓN DE TRIBUTOS LOCALES

4930

ANUNCIO

### CITACIÓN DE NOTIFICACIONES POR COMPARECENCIA

Intentada por dos veces la notificación personal para el pago de las liquidaciones tributarias practicadas por el concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas, a los sujetos pasivos que se relacionan a continuación, al no haber sido posible su notificación, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se les cita para que, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan en la Sección de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Huesca o en cualquiera de sus Oficinas de Recaudación, al objeto de ser notificados. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### INFORMACIÓN GENERAL

Los deudores relacionados, tienen la obligación de pagar las cantidades adeudadas en los siguientes plazos.

Las notificadas entre el 1 y el 15 del mes, el plazo será hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si la notificación se realiza del 16 del último día del mes, el plazo será hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Pasados dichos plazos la deuda se exigirá por vía de apremio con el 20% de recargo, y en su caso, los intereses de demora y costas que se originen.

Forma y lugares de pago: En cualquier oficina de las entidades colaboradoras ( C.A.I., IBERCAJA, CAJA MADRID, LA CAIXA DE CATALUÑA, MULTICAJA, LA CAIXA, CAIXA DEL PENEDES, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, BANCO POPULAR ESPAÑOL, BANCO SABADELL, BANCO ZARAGOZANO, BANESTO, BANKINTER, BANCO ATLÁNTICO). Para ello, deberán presentar el documento tríptico de pago (liquidación) que se facilitará en la Sección de Gestión de Tributos de la Diputación Provincial, calle Porches de Galicia, 4 de Huesca, o en cualquiera de las Oficinas de Recaudación de la Provincia. Dicho documento sólo acreditará el pago si está validado mecánicamente por las entidades colaboradoras de recaudación dentro del período de pago en voluntaria.

RECURSOS: Puede interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Huesca en el plazo de un mes contado desde el día de la recepción de la misma. Este recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se haya notificado resolución expresa. Podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en el que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente.

Huesca, 19 de agosto de 2002.-El Secretario General, Antonio Serrano Pascual.

| MUNICIPIO | REFERENCIA    | AÑO  | CONTRIBUYENTE                  | CALLE                        | POBLACION       | DEUDA  |
|-----------|---------------|------|--------------------------------|------------------------------|-----------------|--------|
| AISA      | 8450009449786 | 2002 | BENGOEHEA BLANCO SANTIAGO      | PB/CANDANCHU.UR ALUDES, 2, 1 | 22889-AISA      | 48,03  |
| AISA      | 8450009449770 | 2002 | BENGOEHEA BLANCO SANTIAGO      | PB/CANDANCHU.UR ALUDES, 2, 1 | 22889-AISA      | 46,54  |
| AISA      | 8951004109442 | 2002 | CALVETE DELON ANTONIO          | CR/FRANCIA, 1                | 22888-CANFRANC  | 188,74 |
| AISA      | 8450009449874 | 2002 | MARTINEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO | LG/CTRA FRANCIA ESCUELA ESQU | 22860-AISA      | 46,54  |
| ALQUEZAR  | 8951004108033 | 2002 | BLASCO VALLS CATHERINE         | CL/ACADEMIA CERBUNA, 4       | 22300-BARBASTRO | 80,68  |

| MUNICIPIO            | REFERENCIA    | AÑO  | CONTRIBUYENTE                            | CALLE                               | POBLACION          | DEUDA   |
|----------------------|---------------|------|--|-------------------------------------|--------------------|---------|
| ANSO                 | 8451001943413 | 2002 | LABORIA PALLARES M-DOLORES               | PZ/STO DOMINGO, 14, 10, G           | 50003-ZARAGOZA     | 38,07   |
| AZANUY-ALINS         | 8451003705286 | 2002 | ZARAGOZA GIMENO JUAN JOSE                | CL/BARBASTRO, 8                     | 22500-BINEFAR      | 61,31   |
| BANASTAS             | 8951004996893 | 2002 | OSCAMUSICAL SC                           | CL/JAIME I, 2                       | 22194-BANASTAS     | 131,38  |
| BARBASTRO            | 8951003807094 | 2002 | MENSSOURI, EL BACHIR                     | CL/SAN HIPOLITO, 1, 3               | 22300-BARBASTRO    | 108,87  |
| BARBASTRO            | 8951001279850 | 2002 | PRIORATO 70 SL                           | CL/MARE DE DEU DEL PORT, 259, 5, 4  | 08038-BARCELONA    | 340,19  |
| BENASQUE             | 8459853016973 | 2002 | PEREZ RODRIGUEZ CARLOS                   | CL/ARGUILAS-EDIF. ARDILLAS          | 22440-BENASQUE     | 213,73  |
| BENASQUE             | 8459853016876 | 2002 | RIBAS SANCHEZ, JOSE LUIS                 | AV/FRANCIA EDIF. RIBAGORZA, 4, 2, C | 22440-BENASQUE     | 117,7   |
| BIESCA               | 8455018701674 | 2001 | PARQUE FAUNISTICO DE LOS PIRINEOS SA     | CL/ALMAGRO, 5, 1, IZ                | 50004-ZARAGOZA     | 1483,17 |
| BINEFAR              | 8951003879614 | 2002 | AYARA TECNICAS DE BELLEZA SL             | CL/PRIMERO DE MAYO, 32              | 22500-BINEFAR      | 92,66   |
| BINEFAR              | 8451003706022 | 2002 | LITERANA DE GANADOS Y PIENSOS SC         | CL/ARAGON, 22                       | 22500-BINEFAR      | 427,94  |
| BINEFAR              | 8451700067684 | 2002 | SALLAS LARRUY JOSE FRANCISCO             | CL/ARRABAL, 45                      | 22500-BINEFAR      | 49,82   |
| CANDASNOS            | 8951005644585 | 2002 | VENTURA LAPEÑA DAVID                     | CL/TRINIDAD                         | 22591-CANDASNOS    | 21,34   |
| CANFRANC             | 8951004997785 | 2002 | MONTOSOL AISLAMIENTOS Y DECORACION SL    | CL/PIRINEOS, 16, BJ                 | 22700-JACA         | 117,7   |
| CHALAMERA            | 8451005420925 | 2002 | ARSE 400; SL                             | CR/SARIÑENA                         | 22233-CHALAMERA    | 246,58  |
| ESPLUS               | 8451700067675 | 2002 | REQUENA MANRIQUE RAFAEL                  | CL/CARRETERA ALTA, 26               | 22535-ESPLUS       | 23,54   |
| FRAGA                | 8951003879072 | 2002 | GALLINAT SAMA EDUARDO                    | CL/SAN QUINTIN, 23                  | 22520-FRAGA        | 68,29   |
| FRAGA                | 8951003807760 | 2002 | JAPILCAR FRAGA SLL                       | AV/ARAGON, 48                       | 22520-FRAGA        | 195,9   |
| FRAGA                | 8450008042804 | 2002 | VITAL DORE SL                            | GL/GORDONIZ, 53, A, 1               | 48002-BILBAO       | 478,1   |
| GRAUS                | 8451005487583 | 2002 | BERNAD MOSQUERA NOEMI                    | CL/SANTA BARBARA, 16                | 22430-GRAUS        | 120,76  |
| GRAUS                | 8951005069903 | 2002 | P.P.A.P. SC                              | CL/MIGUEL CUERVO, 10, BJ            | 22430-GRAUS        | 620,3   |
| GRAUS                | 8451005553986 | 2002 | PROMOCIONES BARDAXI SL                   | PZ/ESPAÑA, 3                        | 22430-GRAUS        | 320,97  |
| JACA                 | 8951001046854 | 2002 | ACURIOLA LOPEZ EDUARDO                   | CL/CDAD GRAL DE ARAGONK-2, 1, B     | 22700-JACA         | 362,29  |
| JACA                 | 8951004997085 | 2002 | BAÑOS EUGENIO JONATAN                    | AV/FRANCIA, 36, 1, B                | 22700-JACA         | 186,8   |
| JACA                 | 8450700012973 | 2002 | BELLON VILLA ANTONIA                     | CL/CONDE ARANDA, 6, 1, B            | 22700-JACA         | 192,19  |
| JACA                 | 8951005066665 | 2002 | CABODEVILLA CASTILLO GREGORIO            | CL/BASATO                           | 50684-SALVATIERRA  | 168,46  |
| JACA                 | 8451005485106 | 2002 | DEL HOYO BURGOS MARIA ANUNCIACION        | LG/GUASILLO C/LA FUENTE             | 22700-JACA         | 174,72  |
| JACA                 | 8951004997164 | 2002 | FORESTAL OROEL SL                        | CL/BELLIDO, 26, 1, 3                | 22700-JACA         | 981,17  |
| JACA                 | 8951004997173 | 2002 | FORESTAL OROEL SL                        | CL/BELLIDO, 26, 1, 3                | 22700-JACA         | 109,65  |
| JACA                 | 8951004997033 | 2002 | GARCIA BAÑOS ALEJANDRO                   | AV/JUAN XXIII-NUEVO JACA, 10        | 22700-JACA         | 186,8   |
| JACA                 | 8450009449953 | 2002 | GOMEZ JUANEZ, MARIA AZUCENA              | CL/MAYOR, 33, 2                     | 22700-JACA         | 49,25   |
| JACA                 | 8951005068564 | 2002 | GYM-SUB ARAGON; SL                       | CL/ALTA, 10                         | 22192-TIERZ        | 264,36  |
| JACA                 | 8951004997042 | 2002 | MARTINEZ SANCHEZ, DANIEL JOSE            | CL/GENERAL FRANCO, 31, 4, A         | 27800-VILALBA      | 186,8   |
| JACA                 | 8951005116575 | 2002 | MONTOSOL AISLAMIENTOS Y DECORACION SL    | CL/PIRINEOS, 16, BJ                 | 22700-JACA         | 135,87  |
| JACA                 | 8951004997873 | 2002 | MONTOSOL AISLAMIENTOS Y DECORACION SL    | CL/PIRINEOS, 16, BJ                 | 22700-JACA         | 67,92   |
| JACA                 | 8450009449962 | 2002 | NAVARRO EYO RAMON                        | AV/JUAN XXIII, 19, 3, 8, B          | 22700-JACA         | 49,25   |
| JACA                 | 8451005485124 | 2002 | PERALTA MERINO SC                        | CL/GIL BERGES, 7                    | 22700-JACA         | 40,86   |
| JACA                 | 8451005486086 | 2002 | SERVICIOS DAVID CAÑADA GRACIA SL         | CL/CONDE ARANDA, 4, 1, A            | 22700-JACA         | 364,25  |
| JACA                 | 8951001188920 | 2002 | TRABAJO 2000 SA                          | CL/CANFRANC, 3, 3                   | 50004-ZARAGOZA     | 84,91   |
| JACA                 | 8951005397494 | 2001 | TRABAJO 2000 SA                          | CL/CANFRANC, 3, 3                   | 50004-ZARAGOZA     | 160,73  |
| JACA                 | 8951001188920 | 2001 | TRABAJO 2000 SA                          | CL/CANFRANC, 3, 3                   | 50004-ZARAGOZA     | 339,64  |
| LALUEZA              | 8451005552096 | 2002 | EQUIPOS GANAD. SISTEMAS ALIMENTACION SL  | CL/SAN JORGE, 45                    | 22003-HUESCA       | 374,48  |
| LALUEZA              | 8450009843800 | 2002 | POFANSA; S.C.P.                          | PB/ORILLENA-CL LALUEZA, 1           | 22213-LANAJA       | 299,57  |
| LANAJA               | 8951005115394 | 2002 | CAMPOS LAGUNA LUIS MARIANO               | LG/ORILLENA-RD PONIENTE, 30         | 22213-LANAJA       | 149,8   |
| LASPAULES            | 8951005116916 | 2002 | PROYECTOS Y OBRAS PIRENAICAS 2001 SL     | PB/NERIL-CL CARPANTA, 7             | 22473-LASPAULES    | 229,9   |
| LOPORZANO            | 8951005115306 | 2002 | CARRERA BLECUA ALBERTO ANTONIO           | CL/DUQUESA VILLAHERMOSA, 10, 1      | 22001-HUESCA       | 81,22   |
| MONZON               | 8951003879352 | 2001 | CONSTRUCCIONES GARCES Y VISAR SL         | CL/SANTA BARBARA, 35                | 22400-MONZON       | 52,56   |
| MONZON               | 20010295080   | 2001 | GARCIA FERNANDEZ YOLANDA                 | CL/MONZON, 70                       | 22500-BINEFAR      | 61,65   |
| MONZON               | 8951004995204 | 2002 | GILI ARIZON JOSE LUIS                    | CL/LUIS BUÑUEL, 3, 1, B             | 22300-BARBASTRO    | 479,47  |
| MONZON               | 8951004995204 | 2001 | GILI ARIZON JOSE LUIS                    | CL/LUIS BUÑUEL, 3, 1, B             | 22300-BARBASTRO    | 459,07  |
| MONZON               | 8450012308166 | 2002 | ISAM-CONFORT SL                          | CL/IRLANDA, 31                      | 08921-ST COLOMA GR | 245,58  |
| MONZON               | 8951003594093 | 2002 | ISAM-CONFORT SL                          | CL/IRLANDA, 31                      | 08921-ST COLOMA GR | 75,98   |
| MONZON               | 8951003808704 | 2002 | JABBI JAINABA                            | CL/TEMPLARIOS, 1                    | 22400-MONZON       | 81,11   |
| MONZON               | 8451005423463 | 2002 | REGINA Y CECILIA SL                      | AV/IRGEN DEL PUEYO, 13              | 22300-BARBASTRO    | 156,44  |
| MONZON               | 8458853049920 | 2002 | SERRANO COSCULLUELA SONIA-PILAR          | PS/SAN JUAN BOSCO, 5                | 22400-MONZON       | 130,06  |
| PANTICOSA            | 8451005486716 | 2002 | SOL GOMEZ CORDOVES MARIA GLORIA          | CL/ERAS DE OROEL, BJ                | 22700-JACA         | 16,05   |
| SAN MIGUEL DEL CINCA | 8450009584362 | 2002 | COSCULLUELA CASTILLON DOROSIA MARIA      | PS/SAN JUAN BOSCO, 5                | 22400-MONZON       | 92,78   |
| POZAN DE VERO        | 8459853017314 | 2002 | MENUDOS BARBASTRO; SL                    | PJ/LAS CLARAS N MERCADO PTO8        | 22300-BARBASTRO    | 290,2   |
| SABIÑANIGO           | 8450008009222 | 2002 | ESTRUCTURAS MELIDE SL                    | CL/LEGION GEMINA, 9, 3, IZ          | 50011-ZARAGOZA     | 325,69  |
| SABIÑANIGO           | 8951004996981 | 2002 | ZARRADI MOHAMED                          | CL/SANTA RITA, 3                    | 07730-ALAIOR       | 162,86  |
| SARIÑENA             | 8451005487820 | 2002 | LACAMBRA TEJEDOR MARIA PILAR             | AV/FRAGA, 32, 6, 2, 3               | 22200-SARIÑENA     | 17,63   |
| SIETAMO              | 8952001929001 | 2002 | GARASA LOPEZ FERNANDO                    | UR/FUENTES CLARAS, 47               | 22120-SIETAMO      | 93,09   |
| SIETAMO              | 8951004996954 | 2002 | QUEDEQUE MARQUETING SC                   | UR/FUENTES CLARAS, 2                | 22120-SIETAMO      | 311,03  |
| SIETAMO              | 8951004996945 | 2002 | QUEDEQUE MARQUETING SC                   | UR/FUENTES CLARAS, 2                | 22120-SIETAMO      | 471,42  |
| TAMARITE DE LITERA   | 8451003705776 | 2002 | ALBIÑANA MARTINEZ JOAQUIN ANTONIO        | CL/BON VEHI, 13                     | 22550-TAMARIT LIT  | 192,59  |
| TAMARITE DE LITERA   | 8450009843195 | 2002 | POMAR PUYALTO ENRIQUE                    | AV/SAN VICENTE DE PAUL, 37          | 22550-TAMARIT LIT  | 149,8   |
| TAMARITE DE LITERA   | 8951003878406 | 2002 | RODRIGUEZ ARNO JOSE                      | CL/BON VEHI, 11                     | 22550-TAMARIT LIT  | 117,7   |
| VILLANUA             | 8450009843983 | 2002 | BUBLIOR SCP                              | UR/SOLAZ DE VILLANUA BLOQ3, 34      | 22870-VILLANUA     | 320,97  |
| VILLANUA             | 8450011946686 | 2002 | CONSTRUCCIONES NITULESCU SL              | AV/RADIO JUVENTUD, 37, BJ           | 50012-ZARAGOZA     | 299,57  |
| VILLANUA             | 8951005419964 | 2002 | CRUZ FURTADO DE SOUSA MANUEL DA          | CL/SANT MISERICORDIA, 3, 1, 4       | 50002-ZARAGOZA     | 149,8   |
| VILLANUA             | 8450012000360 | 2002 | SEUMA LAZARO ANGEL                       | CL/ALONSO V, 33, 8, C               | 50002-ZARAGOZA     | 74,89   |
| VILLANUEVA DE SIGENA | 8951003808180 | 2002 | PUEYO MEZQUITA JOSE MARIA                | CL/PIO BAROJA, 15                   | 22520-FRAGA        | 249,29  |
| VILLANUEVA DE SIGENA | 8951004995520 | 2002 | SATO SCP                                 | CR/FRAGA                            | 22231-VILLANUEVA S | 114,96  |
| LA FUEVA             | 8951003878250 | 2002 | MORENO SALAS FRANCISCO JAVIER            | LG/TIERRANTONA-CL MAYOR, 13         | 22336-FUEVA        | 17,63   |
| LA FUEVA             | 8951002630525 | 2002 | TAYLOR MARTINEZ JUAN CARLOS              | CL/COSCOLLA, 20                     | 22430-GRAUS        | 96,4    |
| HUESCA               | 8951005118526 | 2002 | ALFARO ANZANO GEMMA                      | CL/SUPERVIA MARIANO, 11, 2, A       | 50006-ZARAGOZA     | 109,25  |
| HUESCA               | 8951005068880 | 2002 | ASEM INFORMATICA NUEVAS TECNOLOGIAS SL   | CL/ALMOGAVARES, 4, 1, G             | 22002-HUESCA       | 73,04   |
| HUESCA               | 8951005547136 | 2002 | ASOC DE TRANSPORTES SANITARIOS DE ARAGON | VI/IBERICA, 38                      | 50012-ZARAGOZA     | 332,94  |
| HUESCA               | 8951005547136 | 2001 | ASOC DE TRANSPORTES SANITARIOS DE ARAGON | VI/IBERICA, 38                      | 50012-ZARAGOZA     | 83,24   |
| HUESCA               | 8451005487321 | 2002 | B. C. O. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SL   | AV/MENENDEZ PIDAL, 24, 6, DR        | 22004-HUESCA       | 690,34  |
| HUESCA               | 8951004109180 | 2002 | CACERES RODRIGUEZ SANTIAGO               | PS/RAMON Y CAJAL, 77, 1, D          | 22004-HUESCA       | 178,16  |
| HUESCA               | 8951004109180 | 2001 | CACERES RODRIGUEZ SANTIAGO               | PS/RAMON Y CAJAL, 77, 1, D          | 22004-HUESCA       | 178,16  |
| HUESCA               | 8951004109180 | 2000 | CACERES RODRIGUEZ SANTIAGO               | PS/RAMON Y CAJAL, 77, 1, D          | 22004-HUESCA       | 178,16  |
| HUESCA               | 8451005550793 | 2002 | ESCAR TABUEÑA MARIA ELENA                | CL/LA CAMPANA DE HUESCA, 1, 1, 2    | 22001-HUESCA       | 66,8    |
| HUESCA               | 8451005550766 | 2002 | ESCAR TABUEÑA MARIA ELENA                | CL/LA CAMPANA DE HUESCA, 1, 1, 2    | 22001-HUESCA       | 108,47  |
| HUESCA               | 8450008804650 | 2002 | FERNANDEZ YRIGARAY JOSE IGNACIO          | PJ/AVELLANAS, 12, EN, DR            | 22002-HUESCA       | 136,34  |
| HUESCA               | 8951001156090 | 2001 | G 2 ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO SA    | CL/BLONDEL, 7                       | 25002-LLEIDA       | 495,9   |
| HUESCA               | 8450006131560 | 2002 | GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES SA       | AV/REPUBLICA ARGENTINA, 20, EP, A   | 41011-SEVILLA      | 456,52  |

| MUNICIPIO | REFERENCIA    | AÑO  | CONTRIBUYENTE                            | CALLE                                | POBLACION      | DEUDA  |
|-----------|---------------|------|--|--------------------------------------|----------------|--------|
| HUESCA    | 8952000125083 | 2002 | HERRERA CALIZ ANTONIO                    | CL/PERENA, 14, 4, G                  | 22001-HUESCA   | 345,17 |
| HUESCA    | 8951004109740 | 2002 | HIERROS, ACEROS Y METALES ARAGONESES SRL | AV/DOCTOR(ALFARO) ARTERO, 16         | 22004-HUESCA   | 748,6  |
| HUESCA    | 8951005068984 | 2002 | HOSTELERIA LATORRE; S.C.                 | CL/PERENA, 21                        | 22001-HUESCA   | 66,8   |
| HUESCA    | 8951005068975 | 2002 | HOSTELERIA LATORRE; S.C.                 | CL/PERENA, 21                        | 22001-HUESCA   | 199,44 |
| HUESCA    | 8951005068966 | 2002 | HOSTELERIA LATORRE; S.C.                 | CL/PERENA, 21                        | 22001-HUESCA   | 597,43 |
| HUESCA    | 8951005068993 | 2002 | HUESCA NATURALMENTE SL                   | PS/DE LAS AUTONOMIAS, 6, BJ          | 22004-HUESCA   | 188,26 |
| HUESCA    | 8451002424830 | 2002 | IMODEALSA SA                             | CL/CAPUCHINAS, 1, 2                  | 22003-HUESCA   | 334,04 |
| HUESCA    | 8951005069666 | 2002 | IMODEALSA SA                             | CL/CAPUCHINAS, 1, 2                  | 22003-HUESCA   | 77,77  |
| HUESCA    | 8951004995030 | 2002 | JIMENEZ GARCIA ANTONIO                   | CL/MARIANO BENLLIURE, 32             | 08225-TERRASSA | 18,08  |
| HUESCA    | 8451005551064 | 2002 | LOPEZ MUÑOZ MARIA TERESA                 | CL/HEREDIA, 8, AT, D                 | 22001-HUESCA   | 94,65  |
| HUESCA    | 8951005495284 | 2002 | MANCISA ZARAGOZA SL                      | CL/CADIZ, 13, 1, A                   | 50004-ZARAGOZA | 299,97 |
| HUESCA    | 8451005486506 | 2002 | MORENO SERRANO JOSE ANTONIO              | AV/DOCTOR ARTERO, 22, 4, 3, A        | 22004-HUESCA   | 456,52 |
| HUESCA    | 8951005066044 | 2002 | OLIVEROS USE FRANCISCO JAVIER            | AV/DANZANTES, 4, 1, 2, B             | 22005-HUESCA   | 278,36 |
| HUESCA    | 8451005485684 | 2002 | OYARZABAL BARRAGA ANGEL JULIAN           | CL/SATURNINO LOPEZ NOVOA, 1, 4, C    | 22005-HUESCA   | 99,14  |
| HUESCA    | 8951005069501 | 2002 | PLANAS LINARES EDUARDO                   | AV/DE LOS DANZANTES, 8, 2, A         | 22005-HUESCA   | 84,49  |
| HUESCA    | 8951004995046 | 2002 | QUERO ESCARTIN IVAN                      | CL/JOSE MARIA LACASA, 10, 2, D       | 22001-HUESCA   | 33,4   |
| HUESCA    | 8951005068765 | 2002 | RIVERA NAVAL MIGUEL ANGEL                | PJ/RIO CINCA, 3, 1, D                | 22006-HUESCA   | 345,17 |
| HUESCA    | 8951005419982 | 2002 | VARA Y COUDO SL                          | PS/ECHEGARAY Y CABALLERO, 124, 1, IZ | 50001-ZARAGOZA | 996,61 |
| HUESCA    | 8450009405792 | 2002 | VIDALLER SORO FRANCISCO JAVIER           | CL/CABESTANY, 8, 1, A                | 22005-HUESCA   | 222,38 |

**TESORERIA**  
**SERVICIO DE RECAUDACION**  
**OFICINA DE BARBASTRO**

**4704**

**EDICTO**

No habiéndose podido practicar la notificación a D. RAFAEL ARROYO AVILA, por haber sido devuelta la misma por el Servicio de Correos, con la nota de "Ausente" en primer y segundo intento; se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, se cita al deudor y si procede a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o a sus representantes en la Oficina de Recaudación de Barbastro sita en la Calle Corona de Aragón 15, 1º, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este Edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con el procedimiento que se indica.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Oficina Recaudatoria contra el citado deudor, se ha dictado con fecha 28 de junio del 2002 la Diligencia de Valoración y Fijación del tipo de Subasta que se adjunta como parte integrante de esta notificación.

**PROVIDENCIA:** Notificada reglamentariamente al deudor de este expediente la traba de bienes realizada para garantizar los descubiertos, sin haber obtenido el cobro de los mismos, procédase, tal como disponen los Arts. 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90 de 20 de Diciembre) a la tasación de los bienes embargados y a su notificación al deudor advirtiéndole de su derecho a presentar valoración contradictoria en el plazo de 15 días (Art. 139-3)

Con la presente se adjunta fotocopia de la diligencia de embargo de bienes efectuada en su día, así como del dictamen de valoración efectuado por Gabinete Técnico Pericial Alavez, S.C.

Fíjense provisionalmente el tipo de subasta, que será firme de no presentarse tasación contradictoria, y requiérase al propio tiempo al deudor para que aporte la documentación y llaves de contacto de los vehículos embargados en el plazo reglamentario (Art. 140) con la advertencia de ser suplidos con gastos a su costa en caso contrario.

**DILIGENCIA:** En cumplimiento de la providencia que antecede se procede, como disponen los Arts. 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación, a la fijación de los siguientes valores:

Identificación del Vehículo/s:

TURISMO PEUGEOT 106 KID ..... Matrícula: HU-3738-L

Valor de tasación (lote único): ..... 1.368,00 €

Cargas preferentes: ..... 0,00

Diferencia: ..... 1.368,00 €

Importe de los Débitos: ..... 867,69 €

Tipo de Subasta en 1ª licitación: ..... 1.368,00 €

Postura mínima admisible: ..... 1.368,00 €

Tipo de Subasta en 2ª licitación: ..... 1.026,00 €

Postura mínima admisible: ..... 1.026,00 €

Lo que notifico a Vd. en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación, y en la forma ordenada en el Art. 105 de la Ley General Tributaria advirtiéndole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el Art. 101 del Reglamento, en relación con el Art. 14-4 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

**RECURSOS:** Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente.

Barbastro a 6 de agosto de 2002.- La jefa de la Oficina de Recaudación, Isabel Cama Lacambra.

**4705**

**EDICTO**

No habiéndose podido practicar la notificación a D. RAFAEL ARROYO AVILA, por haber sido devuelta la misma por el Servicio de Correos, con la nota de "Ausente" en primer y segundo intento; se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, se cita al deudor y si procede a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o a sus representantes en la Oficina de Recaudación de Barbastro sita en la Calle Corona de Aragón 15, 1º, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este Edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con el procedimiento que se indica.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Oficina de Recaudación contra Vd., por débitos a la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Barbastro, en el que se embargó el vehículo PEUGEOT 106 KID matrícula HU-3738-L, según diligencia de fecha 11 de abril del 2001 por débitos de IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA de los años 1995 a 2001; se le notifica que el procedimiento de enajenación del vehículo embargado se realizará a través de la Delegación de la Agencia Tributaria de la Provincia de Córdoba por aplicación de la Circular 4/1990 de 12 de noviembre de la Dirección General de Recaudación por la que se establece el procedimiento para la colaboración de la Administración Tributaria del Estado con las Entidades Locales.

**RECURSOS:** Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notifica-

ción. Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente.

Barbastro a 6 de agosto de 2002.- La jefa de la Oficina de Recaudación, Isabel Cama Lacambra.

## ADMINISTRACION DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

##### COMISARIA DE AGUAS

4697

#### NOTA-ANUNCIO

EXCAVACIONES AVENTIN, S.L., ha solicitado autorización para extraer áridos según los datos y circunstancias se indican a continuación:

Referencia administrativa: 2002.O.85.

Cauce afectado: RIO ESERA.

Paraje/lugar: PTE. COMPLEJO LINSOLES-PTE. COLA EMBAL-SE LINSOLES.

Término municipal: SAHUN (Huesca).

Volumen: 2.475 m3.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a cuyo efecto el expediente, que incluye documentación técnica y estudio de evaluación de efectos medioambientales, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 30 de julio de 2002.- El comisario de aguas, Fermín Molina García.

4710

#### NOTA ANUNCIO

El Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, aprobado por Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio y la Orden del Ministerio de Medio Ambiente de 13 de agosto de 1999 del Ministerio de Medio Ambiente que aprueba las determinaciones de contenido normativo del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro asume expresamente, dentro de las previsiones de asignación y reserva de recursos, el Convenio de Colaboración suscrito el 8 de febrero de 1992 entre el entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, la Diputación General de Aragón, la Generalitat de Catalunya, la Comunidad General de Regantes del Canal de Piñana, Productores de energía eléctrica y la Comunidad de Regantes del Canal Algerri-Balaguer, en orden a la mejora de infraestructuras y aprovechamientos hídricos del Canal de Piñana conocido como el Convenio de Piñana.

Así el artículo 51 del Texto Articulado del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, determina que los recursos disponibles para el primer horizonte, serán los regulados actualmente más los proporcionados expresamente por el Convenio de Piñana, de tal forma que los recursos regulados actualmente en el Noguera Ribagorzana se distribuirán de acuerdo con los derechos establecidos, y los caudales recuperados por el Convenio de Piñana, en la forma convenida en el mismo.

Por acuerdo de fecha 30 de julio de 2002 la Confederación Hidrográfica del Ebro, a través del Comisario de Aguas, ha iniciado de oficio el expediente de reserva de los caudales recuperados por el Convenio de Piñana y que suponen una cuantía mínima aproximada de 138,7 Hm<sup>3</sup> como media anual. Estos caudales se reservan para distribuirlos de acuerdo con lo previsto en la cláusula segunda del mencionado Conve-

nio; es decir, el 50 por 100 de los caudales recuperados, para mejorar las dotaciones del Canal de Aragón y Cataluña y el otro 50 por 100 se destinará por mitades iguales, a las dotaciones del Canal Algerri Balaguer y los riegos expectantes de la Litera Alta.

Lo que se hace público, para general conocimiento y para que cuantos se consideren afectados con esta petición, puedan presentar por escrito las alegaciones pertinentes ante esta CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO (Paseo Sagasta, 24-26.- 50071 ZARAGOZA), dentro del plazo de VEINTE DIAS HABILES contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca y Lleida.

Zaragoza, 30 de julio de 2002.- El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

4717

#### NOTA-ANUNCIO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 17 de julio de 2002, se otorga a José Pardo Lacasta, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo de 2,8 l/s., a derivar del barranco de la Virgen, cuenca del río Gállego, en el término municipal de Sabiñánigo (Huesca), con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 17 de julio de 2002.- El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

4718

#### NOTA-ANUNCIO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 17 de julio de 2002, se otorga a D. Pascual Laplaza Garciluño y D. José Antonio Miral Miguel la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo de 0,07 l/s., a derivar del barranco Amuller, cuenca del río Subordán, en el término municipal del Valle de Hecho (Huesca), con destino al abastecimiento de ganado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 17 de julio de 2002.- El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

4720

#### NOTA-ANUNCIO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 17 de julio de 2002, se otorga a Pedro López Campo la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo de 0,07 l/s., a derivar del río Aragón, en el término municipal de Jaca (Huesca), con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 17 de julio de 2002.- El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

4721

#### NOTA-ANUNCIO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 17 de julio de 2002, se otorga a María Betrán Biec la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo de 1,05 l/s., a derivar del río Lubierre y del barranco Solanillo, en el término municipal de Borau (Huesca), con destino al abastecimiento de ganado y riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 17 de julio de 2002.- El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON SECRETARIA DE GOBIERNO

4709

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de Paz, La Comisión de la Sala de Gobierno de Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día de la fecha, ha acordado el nombramiento de los jueces de paz, correspondientes a la provincia de Huesca, que al final se relacionan, quienes deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la provincia, previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el art. 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 19 de julio de 2002.- El secretario de gobierno, Vicente Peral Ballesteros. RELACION DE JUECES DE PAZ

#### Partido judicial de Huesca

Don Mariano Mavilla Mateo, con D.N.I. núm. 17.969011-P juez de paz titular de Argavieso (Huesca)

Don Ernest Soler Elbaile, con D.N.I. núm. 17990481-L, juez de paz sustituto de Argavieso (Huesca).

Don José Fernando Esteban Barreu, con D.N.I. núm. 18014138-D, juez de paz titular de Ibieca (Huesca).

Doña Concepción Urriens Vitales, con D.N.I. núm. 17991595, juez de paz sustituto de Ibieca (Huesca).

Doña Irene Bielsa Garcés, con D.N.I. núm. 73190819, juez de paz titular de Vicién (Huesca).

Doña M<sup>a</sup> de los Angeles Bonafonte Pérez, con D.N.I. núm. 17989575, juez de paz sustituto de Vicién (Huesca)

#### Partido judicial de Barbastro

Don José María Prior Perera, con D.N.I. núm. 17989862-K, juez de paz titular de Benabarre (Huesca)

Don José Antonio González Gracia, con D.N.I. núm. 33871292-C, juez de paz titular de Tolva (Huesca).

#### Partido judicial de Boltaña

Don Luis Noguero Casanovas, con D.N.I. núm. 18138237, juez de paz titular de Bielsa (Huesca)

Doña M<sup>a</sup> Rosa Escalona Martínez, con D.N.I. núm. 17997791, juez de paz sustituto de Bielsa (Huesca).

Don Jesús Buil Gurpegui, con D.N.I. núm. 17190496, juez de paz titular de Labuerda (Huesca).

Doña Avelina Sesé Sampietro, con D.N.I. núm. 18.009.223-Q, juez de paz sustituto de Labuerda (Huesca).

Don Antonio Viu Castillo, con D.N.I. núm. 18228008, juez de paz titular de Torla (Huesca)

Don José Antonio Oliván Buisán, con D.N.I. núm. 37.283.485, juez de paz sustituto de Torla (Huesca).

#### Partido judicial de Fraga

Don Joaquín Bayona Radigales, con D.N.I. núm. 17.952.102-G, juez de paz titular de Esplús (Huesca).

Doña Pilar Ric Carla, con D.N.I. núm. 73.187.893-F, juez de paz sustituto de Esplús (Huesca).

#### Partido judicial de Jaca

Don José Miguel García Aragües, 18.191.620, juez de paz titular de Aísa (Huesca).

Don Ramón Osanz Palacín, con D.N.I. núm. 18.147.074, juez de paz titular de Aísa (Huesca).

Don Gregorio Aznar Laguna, con D.N.I. núm. 18.213.960, juez de paz titular de Panticosa (Huesca).

Don Carlos José Urieta del Cacho, con D.N.I. núm. 40.868.534-H, juez de paz sustituto de Sallent de Gállego (Huesca).

#### Partido judicial de Monzón.

Don Antonio Collada Gimeno, con D.N.I. núm. 17.989.459-D, juez de paz titular de Azanuy-Alins (Huesca).

Doña Cristina Llena Boixadera, con D.N.I. núm. 40.891.929-E, juez de paz sustituto de Baldellou (Huesca).

## ADMINISTRACION LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HUESCA

#### Personal

4769

#### ANUNCIO

Detectado error en el Anuncio relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el ejercicio 2002, publicado en el Boletín Oficial de la provincia n.º 181 de 7 de agosto, se procede a la corrección de errores correspondiente, sustituyendo la expresión: " - 1 plaza de Suboficial de la Policía Local, encuadrada dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, por el procedimiento de promoción interna", por la que corresponde y que es la que a continuación se señala: " - 1 plaza de Oficial de la Policía Local, encuadrada dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, por el procedimiento de promoción interna".

Huesca, 7 de agosto de 2002.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

4770

#### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2002, elevó a definitivo el acuerdo, hasta entonces provisional, de modificación de la plantilla para el ejercicio de 2002, adoptado en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2002, y cuyo texto íntegro es el siguiente:

Personal Funcionario: Creación de las siguientes plazas:

1 plaza de Técnico de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Superior, Grupo A.

1 plaza de Auxiliar Administrativo.

Personal laboral: Creación de las siguientes plazas:

2 plazas de Operador de Informática, Grupo C.

Amortización de la siguientes plaza:

1 plaza de Jefe del Departamento de Informática.

Huesca, 7 de agosto de 2002.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

#### Intervención

4771

#### ANUNCIO

Aprobados inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2002, los Expedientes de Suplemento de Crédito núm. 3 y Crédito Extraordinario núm. 2 dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Huesca, Expediente de Suplemento de Crédito núm. 2 de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, Expediente de Crédito Extraordinario núm. 1 del Patronato Municipal de Deportes, así como el Expediente de Transferencia de Créditos núm. 2 dentro del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo para el año 2002, quedan expuestos al público por espacio de 15 días dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/1988, del 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Huesca, 7 de agosto de 2002.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

**Secretaría****4772****ANUNCIO**

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 5 de agosto de dos mil dos, acordó por unanimidad ampliar el plazo de información pública de la Relación de Bienes y Derechos para la imposición de servidumbres y ocupación temporal de fincas motivada por las obras de "Construcción de Colector Emisario y Arteria Distribuidora de agua a la zona noroeste de Huesca" hasta el día 16 de septiembre de 2002.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos y para que todos aquellos interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos en un plazo superior, que se extenderá hasta el día 16 de septiembre del año en curso incluido.

Huesca, a 6 de agosto de 2002.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES****4773**

*Oposición para cubrir 2 plazas de Peón de instalaciones deportivas, Grupo E, vacantes en la plantilla de personal laboral del Patronato Municipal de Deportes.*

De conformidad con lo previsto en la Base 8.1 de la Convocatoria, se convoca a los aspirantes admitidos al proceso selectivo para la realización del Ejercicio de la oposición, que tendrá lugar el próximo día martes día 24 de septiembre de 2002, a las 8:30 horas, en el Colegio de San Vicente, sito en la Plaza de San Vicente s/n, de Huesca.

Designar como miembro suplente del Tribunal a D. Luis Viota Fajó como miembro del Tribunal, en sustitución de D. Pedro Grande de la Torre, por renuncia de éste.

Huesca, a 7 de agosto de 2002.- El presidente del Patronato Municipal de Deportes, Domingo Malo Arilla.

**AYUNTAMIENTO DE MONZON****4695****ANUNCIO**

De conformidad con lo previsto en la Base Quinta de la Convocatoria para prever con carácter interino, una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Monzón (Huesca), (BOP n.º 167 de fecha 20 de julio de 2002), esta Alcaldía ha resuelto.

Primero.- Designar el Tribunal Calificador del Concurso-Oposición, para prever, con carácter interino una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, que estará integrado por las personas siguientes:

PRESIDENTE. D. Nicolás Fortuño Colay, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Monzón.

VOCALES:

.-D. Antonio J. Lorenzo Isardo, como titular y D.ª M.ª José Marquina Fañanas, como suplente, en representación de la Diputación General de Aragón.

.-D. Antonio Serrano Pascual, como titular y D. Jorge Pueyo Moy, como suplente, en representación de la Diputación Provincial de Huesca.

.-D.ª Elena Clavería Malo como titular y D. Alvaro Burrel Bustos, como suplente, en representación de la Junta de Personal

.-D.ª M.ª Amparo Mercedes Ugarte Martínez, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Monzón, como titular y D. José Luis Rodríguez Pintor, Interventor del Ayuntamiento, como suplente.

Uno de los Vocales, actuará como Secretario.

Segundo.- Los nombres de los miembros del Tribunal se publicarán en el BOP de Huesca, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de 10 días hábiles siguientes a dicha publicación.

Monzón, a 5 de agosto de 2002.- El alcalde acctal, José Luis Escutia Dotti.

**AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA****4696****ANUNCIO DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO Y DE TENIENTES DE ALCALDE.**

Con fecha 7 de Agosto de 2002, por Decreto de Alcaldía, se ha resuelto lo siguiente:

1º.- Nombrar como miembros de la Comisión de Gobierno a los concejales que se relacionan a continuación:

D. José Maria Agustí Castellnou.

Dña. Magdalena Vives Baro.

2º.- Nombrar a los siguientes tenientes de Alcalde:

D. José Maria Agustí Castellnou SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.

Dña. Magdalena Vives Baro como TERCER TENIENTE DE ALCALDE.

Lo que se hace público dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

En Tamarite de Litera, a 7 de agosto de 2002.- El alcalde, Francisco Javier Pelegrí Macarulla.

**4706****ANUNCIO DE CESE DE MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO Y DE TENIENTES DE ALCALDE.**

Con fecha 7 de Agosto de 2002, por Decreto de Alcaldía, se ha resuelto lo siguiente:

1º.- Cesar como miembros de la Comisión de Gobierno a los concejales que se relacionan a continuación:

D. Antonio Abillá Comet.

D. José Perat Abillá.

2º.- Como consecuencia de lo anterior, cesar a los siguientes tenientes de Alcalde:

D. Antonio Abillá Comet, hasta la fecha segundo teniente de Alcalde.

D. José Perat Abillá, hasta la fecha tercer teniente de Alcalde.

Lo que se hace público dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

En Tamarite de Litera, a 7 de agosto de 2002.- El alcalde, Francisco Javier Pelegrí Macarulla.

**4744****ANUNCIO**

Con fecha 7 de Agosto de 2002, por Decreto de Alcaldía, se ha resuelto lo siguiente:

Efectuar DELEGACIÓN GENÉRICA REFERIDA AL AREA DE URBANISMO Y DESARROLLO a favor del concejal D. JOSE MARÍA AGUSTÍ CASTELLNOU que comprenderá, en todo caso, los servicios que se especifican a continuación, con las facultades de dirigir y gestionar los servicios correspondientes, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

CATASTRO URBANO Y RUSTICO

OBRAS.

REHABILITACIÓN DEL CASCO ANTIGUO.

VIVIENDA.

TURISMO.

RELACIONES CON LA CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL EBRO CON MOTIVO DE LOS RIEGOS DE LA LITERA ALTA.

Lo que se hace público dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

En Tamarite de Litera, a 7 de agosto de 2002.- El alcalde, Francisco Javier Pelegrí Macarulla.

4745

**ANUNCIO**

Con fecha 7 de agosto de 2002, por Decreto de Alcaldía, se ha resuelto lo siguiente:

1º.- REVOCAR la delegación especial efectuada a favor del concejal D. Antonio Abilla Comet por resolución de Alcaldía de fecha 26 de Julio de 1999, en relación con los servicios que se especifican a continuación, con las facultades y condiciones específicas de ejercicio que establece el art. 43,5 b) del R.O.F.

CATASTRO URBANO Y RUSTICO

OBRAS.

REHABILITACIÓN DEL CASCO ANTIGUO.

VIVIENDA.

TURISMO.

RELACIONES CON LA CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL EBRO CON MOTIVO DE LOS RIEGOS DE LA LITERA ALTA.

2º.- REVOCAR la delegación efectuada por resolución de alcaldía de fecha 26 de Julio de 1999, respecto de la presidencia efectiva de la Comisión Informativa de URBANISMO Y DESARROLLO, sin perjuicio de la presidencia con carácter nato que corresponde a esta alcaldía.

Lo que se hace público dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

En Tamarite de Litera a 7 de agosto de 2002.- El alcalde, Francisco Javier Pelegrí Macarulla.

**AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE SANTA CRUZ**

4698

**PUBLICACION DE LA ADJUDICACION**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de Julio de 2002, adjudicó a través de Expediente ordinario, por procedimiento abierto mediante concurso, el contrato de la obra de «EJECUCION DE EDIFICIO PARA CASA CONSISTORIAL Y CENTRO SOCIO-CULTURAL, 4ª FASE» a la empresa CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS NOVELLON S.A. (COINNOSA) por el precio de 44.370,68 Euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93.2 del TRLCAP.

Pueyo de Santa Cruz, a 2 de agosto de 2002.- La alcaldesa, M.ª Teresa Foradada Puy.

4699

**ANUNCIO**

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación, ha aprobado la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2001.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Pueyo de Santa Cruz, a 2 de agosto de 2002.- La alcaldesa, M.ª Teresa Foradada Puy.

**AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO**  
**AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA**  
**Servicio de Intervención**

4700

**ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 1 de agosto de 2002, adoptó acuerdos de aprobación inicial de los expedientes de Modificación de Créditos: Suplemento de Crédito n.º 1 / 2002 y Crédito Extraordinario 1 / 2.002 del Presupuesto de la Entidad para 2002 y del Suplemento de Crédito 1/2002 del Organismo Autónomo de carácter administrativo denominado Patronato Municipal de Deportes de Barbastro.

Lo que se publica por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, transcurridos los cuales, si no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderán definitivamente adopta-

dos los acuerdos ahora iniciales; ello en virtud de lo prevenido en el artículo 150 en relación con el 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Barbastro, a 5 de agosto de 2002.- El concejal delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis Sánchez Facerías.

4732

**ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2002, aprobó, con el quórum legalmente establecido el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo el proyecto denominado “Centro Comarcal de Exposiciones y Congresos de Barbastro (Huesca)” redactado por la empresa Olano y Mendo, Arquitectos, S.L.; Arquitectos, D. Francisco Sánchez Solans y D. Sergio Marta Villagrasa, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 592.752.456 ptas., debiendo considerarse que se ha retirado la partida relativa a suministro de butacas para el teatro.

El mencionado proyecto se aprueba con las observaciones que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo precedente en el Boletín Oficial de la provincia.

TERCERO.- Expresar que contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Pleno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar del modo antes indicado.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barbastro, 5 de agosto de 2002.- El alcalde-presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

4733

**ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2002, aprobó, con el quórum legalmente establecido el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- RESOLVER las alegaciones formuladas por diversos interesados contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2001, de aprobación inicial de la modificación puntual del P.G.O.U. en las Areas 26 y 31 A, delimitación de una unidad de ejecución y establecimiento del sistema de ejecución.

Las alegaciones se resuelven en los términos que se transcriben en el Anexo a estos acuerdos.

SEGUNDO.- APROBAR, con carácter definitivo, la modificación aislada del P.G.O.U. en las Areas 26, “Prolongación de la Avenida de la Merced” y 31 A, “La Millera”, según documento redactado por el Arquitecto municipal en noviembre de 2001, si bien con la modificación puntual derivada de la resolución de las alegaciones a que se refiere el punto precedente, en lo referido a la delimitación de la unidad de ejecución.

La modificación aislada consiste en:

a) La unificación a 15 metros de la anchura de la Avenida de la Merced desde su origen, en Plaza de la Tallada, hasta su entronque con la Avenida del Ejército Español, frente al Colegio Seminario.

b) La delimitación de una unidad de ejecución en suelo urbano no consolidado que permita el cumplimiento conjunto de los deberes de equidistribución, urbanización y cesión de la totalidad de su superficie, con inclusión de la superficie correspondiente de sistema general, en cuanto único viario del ámbito, a los exclusivos efectos de su obtención, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18.c de la Ley Urbanística de Aragón. Se incorpora la modificación puntual de la unidad de ejecución prevista, como consecuencia de la estimación parcial de la alegación formulada por el Obispado (finca n.º 21 del expediente), que implica la exclusión de la unidad, en cuanto carga, de una parte de la superficie de

dicha finca –inicialmente no reconocida a su propietario–, en concreto desde la alineación exterior del vial hasta el eje, en toda la longitud de la propiedad referida, por la afección resultante sobre el suelo urbanizable no delimitado. Se estima, por tanto, que ello representa una mejora en las condiciones del ámbito a los efectos de su gestión. La superficie concreta será la que resulta del levantamiento topográfico.

c) La recalificación como Residencial Suburbana de la manzana delimitada por el Camino de La Millera y el vial de nueva apertura

d) El establecimiento de la cota de origen y referencia en Avenida del Ejército Español para los edificios que se construyan en el Área 26, con fachada a la denominada prolongación de la Avenida de la Merced, a los efectos de la medición de altura de cornisa.

e) Regularización del ancho del Camino de la Millera, tramo Aneto-Vial de nueva apertura a 4,00 metros.

f) El cambio de posición del paso y la Zona Verde del Área 31 A.

g) Respecto de la remisión prevista en las fichas del Área AO-26 y 31 A a la redacción de Estudios de Detalle, deberá entenderse que la misma operará siempre y cuando pudiera ser conveniente dicho instrumento complementario para adecuar los volúmenes a los usos admitidos para cada Área por el P.G.O.U., sin que resulten en ningún caso instrumentos de ordenación diferida de carácter necesario a que se refiere el Plan.

h) Establecimiento del sistema de cooperación como sistema de actuación, en los términos legales adecuados al supuesto de que se trata.

TERCERO.- PUBLICAR en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón el acuerdo relativo a la aprobación definitiva a que se refiere el punto precedente, así como el texto íntegro articulado correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Urbanística de Aragón.

CUARTO.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca con remisión del documento técnico objeto de aprobación definitiva, oportunamente diligenciado por la Secretaría del Ayuntamiento.

QUINTO.- INSCRIBIR el acuerdo segundo de aprobación definitiva, en el Libro registro de instrumentos de ordenación y gestión.

SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los alegantes y a los demás interesados.

SÉPTIMO.- Contra el acuerdo segundo precedente, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación/notificación del acuerdo.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barbastro, 5 de Agosto de 2002.- El alcalde-presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

4734

## ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2002, aprobó, con el quórum legalmente establecido el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- RESOLVER las alegaciones formuladas por los interesados en el período de información pública y audiencia del acuerdo de aprobación inicial del proyecto de urbanización y relación de bienes y derechos al proyecto de urbanización señalado en la parte expositiva.

La resolución de las alegaciones se transcribe como ANEXO I a estos acuerdos.

SEGUNDO.- APROBAR, con carácter definitivo, el proyecto de urbanización denominado “Conexión de la Carretera SC-H07 con la Avda. de la Merced”, comprensivo del sistema general correspondiente a la prolongación de la Avda. de la Merced (tramo Hospital de San Julián a Seminario), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Jesús Sarasa Serrano, del Estudio de Ingeniería PROIMUR, “Proyecto de Ingeniería Municipal y Urbanismo, S.L.”, y visado por el Colegio Oficial correspondiente en fecha 19 de septiembre de 2.001. El presupuesto de ejecución por contrata asciende a 996.620,49 euros (165.823.696 ptas.)

El proyecto objeto de aprobación inicial ha sido modificado de manera puntual como consecuencia de la resolución de alegaciones a que se hace referencia en el punto primero, en los términos del Anexo I.

Tales correcciones puntuales corresponden a:

a) Deberá estimarse no válido el Anejo de Expropiaciones que consta en el proyecto de urbanización en tanto el mismo no se corresponde con el sistema de ejecución aprobado en la modificación puntual del P.G.O.U. de las Áreas 26, 31 A y 27, tramitado simultáneamente. Por consiguiente, en este punto se estima la alegación planteada por D. Antonio Planes Ariño, salvo en cuanto se refiere al expediente de ocupación temporal de bienes y derechos, con excepción de la finca n.º 24 de las integradas en el ámbito de actuación a que se refiere el expediente de compensarse la afección.

b) Modificar el tramo del vial en su confluencia con el Área 31 B, en la longitud colindante con la propiedad del Obispado al objeto de modificar las obras de apertura de vial de acceso al Área citada de suelo urbanizable no delimitado en tanto que dicho vial carece de continuidad, y por tanto, en este momento, de utilidad. Por tanto, se ejecutará el acerado sin solución de continuidad.

Respecto de esta propiedad se llevará a cabo un vallado provisional del recinto escolar durante el tiempo que duren las obras por razones de seguridad, y se proveerá la reposición del vallado en su nueva delimitación en la alineación exterior del vial, aproximadamente, en función de la necesidad o no de ataluzar.

c) Respecto del acceso a la finca n.º 9 de las integradas en la actuación, se preverá el mismo desde la calle futura, durante la ejecución de la obra. No obstante el acceso peatonal o de vehículos a estas parcelas deberá hacerse en el interior de las mismas

TERCERO.- RESOLVER la alegación formulada contra el acuerdo de aprobación inicial de la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación temporal para la ejecución de la obra, en los términos que se transcriben como ANEXO II y, en consecuencia, APROBAR la declaración de necesidad de ocupación temporal y, con carácter definitivo, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos correspondientes precisos a ese fin.

CUARTO.- Publicar los acuerdos referidos en los puntos segundo y tercero en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, practicando igualmente la notificación individualizada a todos los propietarios comprendidos en la unidad de ejecución o afectados por el mismo que consten o hayan comparecido en el procedimiento, así como a aquellos afectados por el procedimiento de ocupación temporal de los bienes y derechos correspondientes.

QUINTO.- .../...

SEXTO.- Comunicar a los interesados que contra el acuerdo segundo y tercero podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de los presentes acuerdos, o en su caso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar en la misma forma antes indicada.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barbastro, 5 de agosto de 2002.- El alcalde-presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

## AYUNTAMIENTO DE JACA

Secretaría

4703

## ANUNCIO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 31 de Julio de 2.002, aprobó, con carácter definitivo, el Proyecto de Urbanización de la primera fase de nueva calle de enlace entre las Calles Isaac Albéniz y Ferrocarril, presentado por OBRAS RURALES Y URBANAS, S.A. (ORUSA)

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón.

Jaca, 5 de agosto de 2002.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

4708

**ANUNCIO**

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 31 de julio de 2002, aprobó, con carácter definitivo, la Modificación del Estudio de Detalle de la manzana B-5 del Sector "Llano de Samper" de Jaca, presentada por "LOS GLACIS, S.A."

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón.

Jaca, 5 de agosto de 2002.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

4777

**ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de Julio de 2002, aprobó la modificación de los ESTATUTOS DEL CONSORCIO HOSPITALARIO DE JACA, los cuales habían sido publicados en el B.O.P. núm. 228, de 4 de octubre de 1994.

Se procede seguidamente a la publicación íntegra del Texto definitivo de los Estatutos, en el que se han incorporado las modificaciones aprobadas, a efectos de su entrada en vigor:

**ESTATUTOS DEL CONSORCIO HOSPITALARIO DE JACA**  
**CAPÍTULO I**

Disposiciones Generales

Sección 1ª

Sujetos y Objeto

Artículo 1º.- Entidades que integran el Consorcio.-

Con la denominación de "Consorcio Hospitalario de Jaca", se constituye por tiempo indefinido, un Consorcio administrativo de carácter voluntario, integrado por la Comunidad Autónoma de Aragón, a través del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales y por el Ayuntamiento de Jaca.

El Consorcio podrá ser ampliado con la admisión de otras Administraciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro que puedan colaborar en la consecución de sus fines. Para la admisión de nuevos miembros se exigirá el acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Administración.

Artículo 2º.- Naturaleza jurídica.-

El Consorcio regulado en los presentes Estatutos, constituye una Entidad de Derecho Público, dotada de personalidad jurídica plena e independiente de sus miembros, con toda la capacidad de derecho público y privado que requiere la realización de sus propios objetivos.

En consecuencia, el Consorcio, a través de sus órganos representativos, podrá realizar todos los actos de administración y disposición que sean precisos para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 3º.- Domicilio.-

El domicilio del Consorcio se establece en el Hospital de Jaca, sito en Avda. Rapián, s/n, Jaca (Huesca)

Artículo 4º.- Finalidad y objeto.-

La finalidad del Consorcio es gestionar los servicios socio-sanitarios del Hospital de Jaca en coordinación y colaboración con el resto de las Administraciones Públicas socio-sanitarias.

Para la consecución del mencionado objeto, queda adscrito al Consorcio el Hospital de Jaca, que someterá su funcionamiento, gestión y administración a las directivas que en dicho sentido emanen de los órganos del Consorcio.

Sección 2ª

Aportaciones

Artículo 5º.- Participación de las Entidades consorciales.-

Las Entidades consorciadas contribuirán al cumplimiento del objeto estatutario, en la forma establecida en la presente Sección, mediante la aportación de medios personales, materiales y financieros, que en ningún caso podrán ser destinados a funciones o competencias distintas de las previstas en el artículo 4º de los presentes Estatutos.

Los medios aportados se adscribirán al Consorcio, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos siguientes:

Artículo 6º.- Medios personales.-

Todo el personal laboral perteneciente en la actualidad al Patronato del Hospital de Jaca se incorporará al Consorcio, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones del mismo de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable.

En iguales condiciones las Entidades Consorciadas podrán adscribir al Consorcio el personal laboral, funcionario o estatutario que se determine, sin perjuicio de la vinculación jurídica y económica que se mantenga entre el personal y la administración a la que pertenezca.

No obstante el Consorcio podrá contratar al personal que precise para el desarrollo de las actividades y servicios que presta.

El Convenio Colectivo vigente para el Hospital de Jaca servirá de base mínima para las nuevas contrataciones o adscripciones que lleve a cabo el Consorcio. Caso de que el personal proveniente de las entidades consorciadas tuviera cualquier tipo de mejora sobre el Convenio, serán respetadas por el Consorcio, si bien su costo económico deberá ser sufragado por la administración de la que provenga.

Artículo 7º.- Medios materiales.-

El Ayuntamiento de Jaca adscribe el uso de todos los bienes muebles e inmuebles actualmente afectados al Hospital de Jaca.

Las Entidades consorciadas podrán adscribir al Consorcio la propiedad o el uso de los bienes que se determinen en función de sus fines, independientemente de los que pueda adquirir directamente el propio Consorcio.

Artículo 8º.- Medios financieros.-

La diferencia entre los recursos financieros que se necesiten y los que se generen como consecuencia de la actividad del Hospital, será sufragada por la Diputación General de Aragón.

Artículo 8º.bis.- Servicios financiados por el Ayuntamiento de Jaca.-

El Ayuntamiento de Jaca se compromete a prestar, con personal propio del mismo y a su costa, los siguientes servicios para este Consorcio:

El Servicio de Intervención de gastos e ingresos y el de Tesorería.

El Servicio Jurídico (dictámenes, informes y defensa en juicio)

El apoyo informático, mediante un analista-programador.

Sección 3ª

Régimen Jurídico

Artículo 9º.- Normativa aplicable.-

El Consorcio se regirá por los presentes Estatutos y por los reglamentos de organización y funcionamiento y demás disposiciones legales de carácter general que le sean aplicables, en especial la legislación básica en materia de Régimen Local.

Artículo 10º.- Forma de gestión de los servicios.-

El Consorcio prestará los servicios de su competencia por gestión directa, a través de su propia organización.

No obstante podrá acordarse de que todas o parte de las actividades consorciales se gestionen directamente o indirectamente en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

La forma de gestión directa será la que se utilice a falta de acuerdo expreso al respecto.

**CAPÍTULO II**

Gobierno del Consorcio

Sección 1ª

Organización

Artículo 11º.- Órganos.-

El gobierno y la administración del Consorcio corresponde a los siguientes órganos:

a) El Consejo de Administración.

b) El Presidente.

c) El Vicepresidente

d) El Director Gerente.

Artículo 12º.- El Consejo de Administración.-

El Consejo de Administración es el órgano superior de gobierno del Consorcio y estará integrado por cuatro representantes del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales y un representante del Ayuntamiento de Jaca, elegidos libremente por el Consejero del Departamen-

to y por el Ayuntamiento de Jaca, respectivamente. En iguales condiciones elegirán sus sustitutos y sus nombramientos podrán ser revocados por los órganos o entidades que los hubieran designado.

Cuando el Consorcio se amplíe por la admisión de nuevas instituciones o entidades, en el correspondiente Acuerdo del Consejo de Administración se especificará el número de representantes que se asigne a cada una, así como la posible variación de los asignados a las entidades ya integradas, teniendo en cuenta el porcentaje de participación que ostenta la Diputación General de Aragón, que en ningún caso podrá ser inferior a dos tercios.

El Consejo de Administración designará de entre sus miembros un Presidente.

El Director Gerente formará parte del Consejo, con voz y sin voto.

Los miembros del Consejo de Administración se renovarán cada cuatro años si bien podrán ser reelegidos por tiempo indefinido.

El Consejo de Administración es competente para resolver recursos interpuestos contra los actos definitivos de cualquiera de los otros órganos del Consorcio con sujeción a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 13º.- El Presidente.-

El Presidente del Consejo de Administración ostentará la Presidencia del Consorcio y nombrará de entre los miembros de aquél un Vicepresidente.

El Presidente nombrará y cesará, a propuesta del Consejo de Administración, al Secretario del Consejo que, si no fuera vocal de éste, asistirá a sus reuniones con voz pero sin voto. Igualmente designará un Interventor y un Tesorero cuyos cargos serán desempeñados por alguno de los funcionarios que realicen dichas funciones en el Ayuntamiento de Jaca.

Artículo 14º.- El Director Gerente.-

Es el órgano ejecutivo del Consorcio y será designado y removido por el Presidente del Consorcio, a propuesta vinculante del Consejo de Administración.

Sección 2ª

Competencia orgánica

Artículo 15º.- Competencia del Consejo de Administración.-

Son atribuciones del Consejo de Administración:

- a) La adscripción de nuevas entidades miembros.
  - b) La modificación de Estatutos y el acuerdo de disolución del Consorcio.
  - c) La aprobación de los presupuestos y sus modificaciones.
  - d) La aprobación de Reglamentos, Ordenanzas y todo tipo de disposiciones de carácter general.
  - e) La aprobación o modificación de la plantilla, así como el sistema de selección y contratación y la aprobación definitiva de los convenios colectivos de trabajo.
  - f) El establecimiento de los objetivos y de la orientación general de las actividades, mediante la aprobación de un plan general y de programas anuales de actuación.
  - g) La aprobación de las tarifas y de los conciertos y convenios para la prestación de sus servicios con Entidades Públicas y Privadas.
  - h) La adquisición y enajenación de bienes inmuebles.
  - i) La contratación de obras, servicios y suministros, cuando su cuantía exceda de la fijada en la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas para "contratos menores".
  - j) La enajenación, gravamen y arrendamiento de los bienes patrimoniales de todo tipo adquiridos con cargo a sus propios fondos.
  - k) La aprobación de las cuentas anuales y de las operaciones de crédito.
  - l) Ejercer toda clase de acciones, exenciones, recursos y reclamaciones judiciales y administrativas en defensa de los derechos y de los intereses del Consorcio, sin perjuicio de las delegaciones a favor de otros órganos del Consorcio.
  - m) Ejercitar todas aquellas facultades que correspondan al Consorcio y no estén expresamente atribuidas a otros órganos.
- Artículo 16º.- Competencia del Presidente del Consorcio.-

Corresponde al Presidente del Consorcio ejercer la representación institucional, judicial y administrativa del mismo, convocar y presidir las sesiones del Consejo de Administración y establecer el Orden del Día. Nombrará y separará al Director Gerente a propuesta vinculante del Consejo de Administración, así como designará sustituto de aquél en los supuestos de ausencia por vacaciones o enfermedad u otro impedimento legal.

Artículo 17º.- Competencias del Vicepresidente del Consorcio.-

Corresponde al Vicepresidente del Consorcio suplir al Presidente en caso de ausencia, enfermedad o vacante y ejercer todas aquellas funciones que le sean delegadas por el Presidente.

Artículo 18º.- Competencias del Director Gerente.-

Serán funciones del Director Gerente, además de aquellas que el Presidente o el Consejo de Administración le deleguen:

- a) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Administración.
- b) Preparar la documentación y formular las propuestas de los acuerdos que se han de someter a la consideración de los órganos colegiados del Consorcio y asistir a sus sesiones, con voz y sin voto.
- c) Ejercer la dirección del personal de acuerdo con las directrices del Consejo.
- d) Dirigir e inspeccionar los Servicios y Dependencias del Consorcio, velar por la mejora de los métodos de trabajo, por la introducción de las innovaciones tecnológicas adecuadas, así como por la conservación y el mantenimiento de sus instalaciones y equipamientos.
- e) Adquisición y enajenación de los bienes y la contratación de las obras, servicios y suministros que no sean competencia del Consejo de Administración en virtud de lo establecido en el artículo 15.
- f) Reconocer todas las obligaciones y ordenar todos los pagos, firmando los correspondientes mandamientos y demás documentos contables pertinentes a tal efecto.
- g) Desarrollar la gestión económica, dentro de los límites que señale el Consejo de Administración a través de las bases de ejecución del Presupuesto anual, rindiendo todo tipo de cuentas y comprobar y conformar las que haya de presentar el personal. Elevar anualmente al Consejo de Administración una Memoria del resultado del ejercicio anterior, así como el Inventario y Balance.

Sección 3ª

Funcionamiento del Consejo de Administración

Artículo 19º.- Clases de sesiones

Las sesiones del Consejo de Administración pueden ser de dos tipos, ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán una vez al trimestre.

Son sesiones extraordinarias aquella que convoque el Presidente con tal carácter, por iniciativa propia o a solicitud, al menos, de tres miembros del Consejo. En este último caso, la convocatoria deberá efectuarse dentro de los cuatro días siguientes a la petición y no podrá demorarse la celebración de la sesión por más de un mes. La solicitud habrá de ser motivada, cuya motivación constará en la convocatoria.

Artículo 20º.- Convocatoria y orden del día.-

1. Convocatoria

El Presidente convocará por escrito a los miembros del Consejo, al menos, con cinco días hábiles de antelación, salvo las sesiones extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, las cuales se convocarán, al menos, con cuarenta y ocho horas de antelación si fuera posible.

Se acompañará el orden del día y los borradores de actas de sesiones anteriores que deban ser aprobados en la sesión. La notificación se practicará a los miembros del Consejo en las respectivas Administraciones o Entidades a que representen.

2. Orden del Día:

El orden del día de las sesiones será fijado por el Presidente del Consejo, asistido del Director Gerente. Se incluirá siempre el punto de Ruegos y Preguntas.

Serán nulos los acuerdos adoptados sobre asuntos no comprendidos en el orden del día, salvo que concurra el voto favorable de la mayoría absoluta.

Artículo 21º.- Requisitos de celebración de las sesiones.-

El Consejo de Administración celebrará sus sesiones en el domicilio del Consorcio salvo en los supuestos en los que, a través de la convocatoria o de una resolución del Presidente, dictada previamente y notificada a todos los miembros del Consejo, se haya dispuesto otra cosa.

Para la válida celebración de las sesiones en primera convocatoria, se requerirá la presencia de un número de miembros del Consejo que reúna la mayoría absoluta.

En segunda convocatoria, bastará un mínimo de dos miembros, que sean representantes de, al menos, dos de las Entidades consorciadas.

Una vez transcurrida media hora desde la señalada para la celebración de la sesión, sin que haya conseguido el quórum de asistencia, la sesión se celebrará automáticamente en segunda convocatoria:

Artículo 22º.- Quórum de adopción de acuerdo. Clases de Mayoría

a) Los acuerdos del Consejo se adoptarán como regla general, por mayoría simple de los miembros presentes, ya se celebre la sesión en primera o segunda convocatoria, decidiendo los empates el Presidente con el voto de calidad.

b) Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos.

c) Se entenderá por mayoría absoluta cualquier número de votos que supere la mitad del total de los que corresponden a los miembros que integran el Consejo. Tan solo se exigirá en los supuestos previstos en estos Estatutos.

### CAPÍTULO III

Patrimonio

Artículo 23.- El Patrimonio del Consorcio.-

El Patrimonio del Consorcio estará integrado por los bienes que las Entidades Consorciadas le adscriban para el cumplimiento de sus fines y los que el Consorcio adquiera con cargo a sus propios fondos. Quedará reflejado en el correspondiente inventario, que revisará y aprobará anualmente el Consejo de Administración.

Los bienes y derechos adscritos conservarán la titularidad originaria que les corresponda, incumbiendo al Consorcio las facultades de conservación, utilización, mantenimiento, reparación o ampliación para el cumplimiento de los fines que se determinen en la adscripción.

### CAPÍTULO IV

Régimen económico

Artículo 24º.- La Hacienda del Consorcio.-

a) La Hacienda del Consorcio estará constituida por:

Los ingresos procedentes de su patrimonio y actividad.

b) Subvenciones.

c) El producto de operaciones de crédito.

d) Los créditos incluidos en el estado de gastos de los presupuestos de los Entes Consorciados específicamente consignados para este fin.

e) Cualesquiera otros recursos que puedan serle atribuidos con arreglo a derecho.

Artículo 25º.- El Presupuesto anual.-

El Consorcio elaborará un presupuesto anual con la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer y de los derechos que prevea liquidar durante el ejercicio presupuestario, que coincidirá con el año natural.

Artículo 26º.- Contabilidad e Intervención.-

El Consorcio se someterá al Plan General de Contabilidad Pública así como a la Normativa Presupuestaria y Contable aplicable a las Entidades Locales.

Por la Intervención del Ayuntamiento de Jaca, como entidad consorciada, se instrumentarán los mecanismos necesarios para el adecuado control de los ingresos y gastos del Consorcio.

### CAPÍTULO V

Separación y disolución

Artículo 27º.- Separación y disolución del Consorcio.-

1. El Consorcio se disolverá por acuerdo de los miembros que lo integran o por imposibilidad legal o material de cumplir sus objetivos.

2. El acuerdo de disolución determinará en qué forma se ha de proceder a la liquidación de los bienes que pertenecen al Consorcio y a la revisión de las obras o instalaciones existentes, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Se procederá a designar, previo acuerdo del Consejo de Administración, una Comisión liquidadora constituida por tres peritos de reconocida solvencia profesional, no vinculados al Consorcio en los cinco años anteriores a su designación, que elevarán al Consejo de Administración una propuesta sobre el procedimiento para la formalización de la disolución.

b) En ningún caso el proceso de disolución o de liquidación del Consorcio podrá suponer la paralización, la suspensión o la no prestación de los servicios asistenciales, sanitarios y docentes, que lleve a cabo el Consorcio.

La Diputación General de Aragón podrá adoptar las medidas que estime adecuadas para garantizar la continuidad de estos servicios, sin perjuicio de mantener el carácter autónomo del Consorcio hasta el momento de liquidarlo o disolverlo.

3. La separación del Consorcio de alguno de sus miembros podrá realizarse con el preaviso de un año, siempre que no sean perjudicados los intereses públicos generales que el Consorcio representa y que la entidad que se separa esté al corriente de sus compromisos anteriores y garantice la liquidación de las obligaciones aprobadas hasta el momento de la separación.

En caso de que la separación sea aprobada, se efectuará la liquidación parcial siguiendo las normas establecidas en el apartado anterior.

4. El personal que originariamente perteneciera a alguna de las Entidades Consorciadas se reincorporará a las mismas en el momento en que tenga lugar la disolución o separación efectiva del Consorcio.

Jaca, 5 de agosto de 2002.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

## AYUNTAMIENTO DE FRAGA

4707

### ANUNCIO

Se hace publico por plazo de quince días, mediante anuncio de exposición en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia, el expediente de la cesión gratuita en favor de la Comunidad General de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña de 5.674 m2 segregados de la parcela catastral 48 del polígono 10 de 15.125 m2, integrada en la finca patrimonial del Ayuntamiento de Fraga n.º 1399, inscrita en el tomo 63, libro 10, folio 139, situada en la partida de Vincamet, para que examinado el procedimiento puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Fraga, a 31 de julio de 2002.- El alcalde, Vicente Juan Juesas.

## AYUNTAMIENTO DE BENABARRE

4726

### ANUNCIO

#### APROBACIÓN INICIAL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2002, adoptó por unanimidad de los concejales presentes en la sesión, lo que supone la mayoría legal preceptiva, un acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Benabarre, adaptado a la Ley 5/99 de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, según documento redactado por el arquitecto D. Ramón Solana Montero.

Segundo.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, periodo durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en las Oficinas Municipales, y deducir, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas, y publicar asimismo el anuncio de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana en los tablones de edictos de este Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

Tercero.- Someter simultáneamente el Plan inicialmente aprobado a informe de los órganos y entidades competentes en los supuestos establecidos con carácter preceptivo.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 y siguientes de la Ley 5/99 de 25 de marzo, Urbanística de Aragón y 141 y siguientes del Decreto 52/2002 de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación, demolición y actividades en las áreas de suelo urbano y suelo no urbanizable delimitadas en el documento inicialmente aprobado en las que las que las nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente.

No obstante, la suspensión de licencias no afectará a los proyectos que cumplan simultáneamente las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento municipal de Benabarre actualmente en vigor y el Plan General de Ordenación Urbana objeto de aprobación inicial.

En todo caso, la suspensión de licencias determinada por dicha aprobación inicial tendrá una duración máxima de dos años.

Benabarre, 6 de agosto de 2002.- El alcalde, Antonio Cosials Pueyo.

## AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR

4727

### ANUNCIO

A los efectos del artículo 68 y disposición adicional sexta de la Ley 5/1999 de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2001, aprobó con carácter definitivo la modificación puntual n.º 8 del Plan General de Ordenación Urbana, por la que se amplía el suelo urbano de San Jorge (Almudévar)

Almudévar a 5 de agosto de 2002.- El tte. de alcalde, en funciones de alcalde, Mariano Justes Aliod.

## AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO

4729

### ANUNCIO

El Pleno Municipal, en Sesión celebrada el día 29 de julio 2002, aprobó inicialmente el "Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución U.E.- 1.1, del PGOU de Sallent.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones por plazo de TREINTA DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Sallent de Gállego, a 2 de agosto de 2002.- El alcalde, José Luis Sánchez Sáez.

## AYUNTAMIENTO DE IBIECA

4730

### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Ibieca, con fecha 5/8/02, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han regir la adjudicación mediante subasta, en procedimiento abierto del aprovechamiento de las tierras de labor de este Ayuntamiento, sitas en el:

ALGAR POL. N.º10, PAR. N.º2 de 2,82 Hac

MONTE BAJO POL.N.º 14, PAR. N.º 37 de 1,71 Hac.

JUNCAR PEQUE POL.N.º 13, PAR.N.º 1 de 0,85 Hec

JUNCAR GRANDE, POL.N.º13, PARC N.º 10 de 1,80 Hac.

MARROTILLA, POL. N.º15, PARC N.º3 de 17,35 Hac.

De una extensión total de 24,63 hectáreas.

Lo que se hace publico por el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B.O.P., a los efectos de examen y reclamación.

Simultáneamente se anuncia subasta en procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones:

1.º-OBJETO.-El aprovechamiento de las tierras de labor de este Ayuntamiento de una extensión de 24.63 Has.

2.º-TIPO DE LICITACION.-3.700 euros, por temporada, mejorable al alza.

3.º-PLAZO DEL APROVECHAMIENTO.- cuatro temporadas.

4.º-PRESENTACION DE PROPOSICIONES.-Las proposiciones se podrán presentar en este Ayuntamiento, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación en el B.O.P.

5.º-APERTURA DE PLICAS.-A las trece horas del 1.º lunes, transcurrido los 26 días de presentación de proposiciones.

### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ... titular del D.N.I. n.º ..., en nombre propio(o en representación de..vecino de .... con domicilio en.... conforme a crédito con poder bastantead), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el aprovechamiento de las tierras de labor del Ayuntamiento de Ibieca, de una extensión de 7,28 Has., se compromete a realizar el aprovechamiento por el importe de ..... anual. Firma y fecha,

Ibieca, a 5 de agosto de 2002.- El alcalde, Angel Arilla Lera.

## AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA

4746

### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno de Sariñena, en su sesión de fecha veinte de junio de dos mil dos aprobó inicialmente el Presupuesto General Municipal para el año 2002.

No habiéndose presentado alegación alguna en el plazo de quince días desde la aparición del anuncio de aprobación inicial, se eleva a definitiva y, en cumplimiento de los artículos 150.3 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales y 127 del RD 781/86, se procede a la publicación del Presupuesto resumido por capítulos, así como a la de la plantilla del personal íntegra.

### AYUNTAMIENTO

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

| Capítulo                             | Denominación                             | Importe      |
|--------------------------------------|--|--------------|
| A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES |  |              |
| 1                                    | GASTOS DE PERSONAL .....                 | 742.893'26   |
| 2                                    | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV ..... | 921.376'39   |
| 3                                    | GASTOS FINANCIEROS .....                 | 117.977'63   |
| 4                                    | TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....          | 265.331'73   |
| B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL |  |              |
| 6                                    | INVERSIONES REALES .....                 | 1.531.497'15 |
| 9                                    | PASIVOS FINANCIEROS .....                | 123.235'01   |
|                                      | TOTAL GASTOS .....                       | 3.702.311'17 |

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

| Capítulo                               | Denominación                            | Importe      |
|--|---|--------------|
| A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES |   |              |
| 1                                      | IMPUESTOS DIRECTOS .....                | 800.527'89   |
| 2                                      | IMPUESTOS INDIRECTOS .....              | 135.227'72   |
| 3                                      | TASAS Y OTROS INGRESOS .....            | 593.325'08   |
| 4                                      | TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....         | 755.724'20   |
| 5                                      | INGRESOS PATRIMONIALES .....            | 53.899'36    |
| B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL |   |              |
| 6                                      | ENAJENACION DE INVERSIONES REALES ..... | 140.924'50   |
| 7                                      | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....         | 978.874'45   |
| 9                                      | PASIVOS FINANCIEROS .....               | 456.803'71   |
|  | TOTAL INGRESOS .....                    | 3.915.306'91 |

### RESIDENCIA DE LA 3ª EDAD

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

| Capítulo                             | Denominación                             | Importe    |
|--------------------------------------|--|------------|
| A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES |  |            |
| 1                                    | GASTOS DE PERSONAL .....                 | 336.302'76 |
| 2                                    | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV ..... | 208.793'11 |
| 3                                    | GASTOS FINANCIEROS .....                 | 3.606'07   |
| 4                                    | TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....          | 0          |
| B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL |  |            |
| 6                                    | INVERSIONES REALES .....                 | 18,03      |
| 9                                    | PASIVOS FINANCIEROS .....                | 0          |
|                                      | TOTAL GASTOS .....                       | 548.719'97 |

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

| Capítulo                               | Denominación                            | Importe    |
|--|---|------------|
| A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES |   |            |
| 1                                      | IMPUESTOS DIRECTOS .....                | 0          |
| 2                                      | IMPUESTOS INDIRECTOS .....              | 0          |
| 3                                      | TASAS Y OTROS INGRESOS .....            | 304.705'00 |
| 4                                      | TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....         | 243.996'94 |
| 5                                      | INGRESOS PATRIMONIALES .....            | 6'01       |
| B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL |   |            |
| 6                                      | ENAJENACION DE INVERSIONES REALES ..... | 0          |
| 7                                      | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....         | 6'01       |
| 9                                      | PASIVOS FINANCIEROS .....               | 6'01       |
| TOTAL INGRESOS .....                   |   | 548.719,97 |

## PLANTILLA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO

1) Funcionarios de carrera: 11 plazas.

A) Habilitados de carácter nacional

A.1) Secretario de Entrada ..... 1

A.2) Interventor de Entrada ..... 1 vacante

B) Escala de Administración General

B.1) Subescala Administrativa ..... 2

B.2) Subescala Auxiliar ..... 3

C) Escala de Administración Especial

C.1) Subescala servicios especiales ..... 4 (1 vacante)

2) ..... Personal laboral fijo: 8 plazas.

A) Arquitecto Técnico ..... 1 (vacante)

B) Oficial 1ª ..... 3

Oficial 2ª ..... 4

3) Personal laboral eventual: 8 plazas.

Educativa Escuela Música ..... 3

Guardería infantil ..... 2

Coord. radio ..... 1

Oficial 1ª ..... 1

Peón ..... 1

## PLANTILLA PERSONAL RESIDENCIA 3ª EDAD

PERSONAL LABORAL FIJO

Asistente Social-Administrativa ..... 1

Cocineras-camareras ..... 2

Camareras-limpiadoras ..... 4

Auxiliares de enfermería ..... 4

PERSONAL LABORAL CONTRATADO

Vigilanta cuidadora ..... 1

Auxiliares de enfermería ..... 1 a jornada completa

..... 4 a tiempo parcial

Sariñena, 31 de julio de 2002.- El alcalde, Antonio Torres Millera.

4747

## ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno de Sariñena, en su sesión de fecha veinte de junio de dos mil dos aprobó inicialmente la modificación n.º 1/2002 del Presupuesto General Municipal. No habiéndose presentado alegación alguna en el plazo de quince días desde la aparición del anuncio de aprobación inicial, se entiende definitivamente aprobada y se procede a su publicación resumida por capítulos según lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Haciendas Locales.

## PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPÍTULO I. Gastos de Personal ..... 21.575'34 euros

CAPÍTULO VI. Inversiones Reales ..... 657.456'39

## FINANCIACIÓN.

CAPÍTULO VIII. Incorporación de Remanentes ..... 679.031'73

Sariñena, 31 de julio de 2002.- El alcalde, Antonio Torres Millera.

## AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA

4775

## ANUNCIO

No habiéndose producido reclamaciones durante el período de información pública, queda definitivamente aprobado el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, publicándose a continuación, junto a la plantilla de personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

## INGRESOS

| Capítulo              | Denominación                    | Cuantía       |
|-----------------------|---------------------------------|---------------|
| I                     | Impuestos Directos .....        | 132192 euros. |
| II                    | Impuestos Indirectos .....      | 16118 euros.  |
| III                   | Tasas y otros ingresos .....    | 48710 euros.  |
| IV                    | Transferencias Corrientes ..... | 63106 euros.  |
| V                     | Ingresos Patrimoniales .....    | 7205 euros.   |
| VII                   | Transferencias de Capital ..... | 68094 euros.  |
| Total Ingresos: ..... |                                 | 335425 euros. |

## GASTOS

| Capítulo           | Denominación                                  | Cuantía       |
|--------------------|---|---------------|
| I                  | Gastos de Personal .....                      | 69115 euros.  |
| II                 | Gastos en Bienes Corrientes y Servicios ..... | 162876 euros. |
| III                | Gastos Financieros .....                      | 5109 euros.   |
| IV                 | Transferencias Corrientes .....               | 28307 euros.  |
| VI                 | Inversiones Reales .....                      | 55293 euros.  |
| IX                 | Pasivos Financieros .....                     | 14725 euros.  |
| Total Gastos ..... |   | 335425 euros. |

Igualmente se publica la plantilla de personal:

## Personal Funcionario:

| Denominación             | Adscripción | Plazas 01 | Plazas 02 | Plazas prop. | Plazas Vacantes Sit. | Grupo | Nivel |
|--------------------------|-------------|-----------|-----------|--------------|----------------------|-------|-------|
| Secretaría-Intervención. | Secretaría  | 1         | 1         | 1            | —                    | B     | 20    |

## Personal Laboral:

| Denominación | Adscripción | Plazas 01 | Plazas 02 | Plazas Fijas | Plazas Temp. | Vacantes |
|--------------|-------------|-----------|-----------|--------------|--------------|----------|
| Oficial      | Servicios   | 1         | 1         | 1            | —            | —        |
| Peón         | Servicios   | 1         | 1         | —            | 1            | —        |

San Esteban de Litera, 1 de agosto de 2002.- El alcalde, José Isidro Meler Til.

## AYUNTAMIENTO DE MONZON

4776

## ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía n.º 528 de fecha 31 de julio de 2002 se aprobaron las Bases para la provisión, por promoción interna y por el procedimiento de Concurso-Oposición de una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Monzón cuyo texto se publica a continuación:

*“BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONZON.*

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por promoción interna, mediante Concurso-Oposición, de una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Monzón, según aparece en la Oferta de Empleo Público para 2002, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2002 y publicada en el B.O.E. n.º 88 de 12 de abril de 2002.

SEGUNDA.- Para participar en la convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican:

a).- Ser personal laboral fijo del Ayuntamiento de Monzón con la categoría de Auxiliar-Administrativo.

b).- Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente y tener dos años de antigüedad en la categoría de Auxiliar-Administrativo, o bien tener una antigüedad de diez años como Auxiliar-Administrativo, sin la titulación señalada.

TERCERA.- Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán, según modelo que aparece como Anexo I de estas Bases, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de aparición del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

CUARTA.- Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 15 euros.

QUINTA.- Expirado el plazo de presentación de instancias se expedirá la lista provisional de admitidos en el Boletín Oficial de la provincia, concediéndose un plazo de quince días para las reclamaciones.

SEXTA.- La composición del Tribunal será eminentemente técnica y estará constituido de la siguiente forma:

Presidente : El Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Diputación General de Aragón.

Un funcionario del Ayuntamiento de Monzón.

Un representante de los trabajadores designado por el Comité de Empresa.

El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

De los cuatro vocales uno actuará como Secretario.

Los vocales habrán de poseer una titulación igual o superior a la requerida para la plaza cuya provisión se convoca.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La composición del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

SEPTIMA.- Fase de Concurso. La fase de Concurso será previa a la de Oposición.

En ningún caso la puntuación obtenida en la Fase de Concurso podrá aplicarse para superar la fase de Oposición.

En la fase de Concurso se valorarán únicamente aquellos méritos alegados por los opositores que estén acreditados documentalmente.

La valoración de méritos se hará con sujeción al siguiente Baremo:

a).- Antigüedad en el puesto de trabajo desempeñado en la categoría de Auxiliar: 0,40 puntos por año o la parte proporcional en el supuesto de fracción, hasta un máximo de 3 puntos.

b).- Cursos de formación impartidos por el IAAP u otros organismos oficiales y directamente relacionados con la categoría profesional y el puesto de trabajo a desempeñar, con una duración mínima de 25 horas lectivas: Hasta un punto en total, de la forma siguiente:

- De 25 a 30 horas lectivas ..... 0,25 puntos por Curso.

- De 31 a 40 horas lectivas ..... 0,40 puntos por Curso.

- De más de 40 horas lectivas ..... 0, 50 puntos por Curso.

c).- Conocimiento del Idioma Francés:

- Primer Ciclo Escuela Oficial Idiomas ..... 2 puntos

- Segundo Ciclo Escuela Oficial Idiomas ..... 3 puntos

Todos los méritos alegados habrán de estar acreditados documentalmente.

OCTAVA.- Fase de Oposición.- 1.- Consistirá en dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio, que se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de 5 puntos.

El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito, durante una hora, un test de preguntas sobre el temario que figura como Anexo de la convocatoria.

El segundo ejercicio, de carácter práctico, consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de una hora, uno o varios supuestos planteados por el Tribunal relativos a cometidos propios de la plaza que se convoca.

2.- Si el Tribunal lo estimara conveniente podrá determinar la lectura de alguno o de todos los ejercicios de esta fase, por parte de los aspirantes.

3.- El orden de la clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases de Concurso y Oposición

4.- En el caso de determinarse la lectura de algún ejercicio, se actuará conforme al sorteo realizado para determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas de ingreso en la Administración del Estado, que para el año 2002, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «S». De no existir ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «S», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «T» y así sucesivamente.

5.- Los ejercicios del Concurso-Oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses, al menos, desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los ejercicios podrán celebrarse en una o en varias jornadas.

6.- Quince días, como mínimo, antes del comienzo del primer ejercicio, se anunciará en el Boletín Oficial de la provincia, el día, hora y lugar en que tendrá lugar.

7.- Los opositores serán convocados a cada ejercicio en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y aprobados libremente por el Tribunal.

8.- Una vez convocadas las pruebas no será obligatorio publicar los sucesivos anuncios de los restantes ejercicios en el Boletín Oficial de la provincia, haciéndolos públicos el Tribunal en el lugar de celebración de las pruebas y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

9.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar las decisiones y acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

NOVENA.- Lista de aprobados.- Concluidas las pruebas selectivas, el Tribunal hará público el nombre del aspirante seleccionado, anunciándolo en el lugar de celebración del último ejercicio y en el Tablón de Anuncios de la Corporación y lo elevará al Presidente de la Corporación para su contratación.

El Tribunal no podrá proponer la contratación de un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

DECIMA.- Presentación de documentación.- En el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a aquel en que se hiciera público el nombre del aspirante seleccionado, éste deberá proceder a la firma del correspondiente contrato de trabajo y presentar los documentos acreditativos de los requisitos establecidos en la Base Segunda de la Convocatoria. En el caso de no hacerlo en este plazo sin causa justificada, decaerá en sus derechos y quedará en la situación de cesante.

UNDECIMA.- En lo no previsto en estas Bases, será de aplicación la normativa vigente en la materia.

DUODECIMA.- Categoría del Tribunal.- La categoría del Tribunal calificador del Concurso-oposición será la tercera.

DECIMOTERCERA.- La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO I

### SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DATOS DE LA CONVOCATORIA

Plaza a que aspira:

Fecha de la convocatoria:

DATOS DEL ASPIRANTE:

1º. Apellido:

2º. Apellido:

Nombre:

D.N.I.:

Fecha de nacimiento  
 Domicilio(Calle, plaza, número, piso):  
 Municipio:  
 Código Postal:  
 Provincia:  
 Teléfono de contacto:

El abajo firmante solicita ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en el Ayuntamiento de Monzón y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas.

a.....de.....de.....

Firma:

ILM.º SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONZON.

## ANEXO II

Tema 1.- La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Aragón.

Tema 2.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 3.- La organización municipal. Competencias.

Tema 4.- Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. Comarcas.

Tema 5.- La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

Tema 6.- Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 7.- El procedimiento administrativo. Fases. El silencio administrativo. Principio de audiencia del interesado.

Tema 8.- El acto administrativo. Concepto. Elementos.

Tema 9.- La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

Tema 10.- Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 11.- Los contratos administrativos. Clases.

Tema 12.- La selección del contratista.

Tema 13.- Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 14.- La responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 15.- La función pública local y su organización. Otro personal de la Administración local.

Tema 16.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 17.- Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 18.- Las licencias. Naturaleza y régimen jurídico.

Tema 19.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 20.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 21.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 22.- El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 23.- La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 24.- La intervención administrativa en el medio ambiente.

Tema 25.- La competencia urbanística municipal.

Tema 26.- Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 27.- La ejecución de los planes de ordenación. Sistemas de actuación urbanística.

Tema 28.- La intervención en la edificación y uso del suelo.

Tema 29.- Haciendas locales. Recursos de las Entidades locales.

Tema 30.- Los impuestos municipales. Participación en los tributos del Estado.

Tema 31.- Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 32.- El presupuesto. Principios presupuestarios. Estructura presupuestaria.”

Monzón, 6 de agosto de 2002.- El alcalde acctal., José Luis Escutia Dotti.

## AYUNTAMIENTO DE GRAÑEN

4778

### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que este Ayuntamiento ha efectuado la siguiente adjudicación:

a) Órgano: Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 31 de julio de 2002.

b) Objeto: obras de “Urbanización de la unidad de ejecución de San Julián, en Grañén”.

c) Forma de adjudicación: concurso en procedimiento abierto.

d) Tramitación: ordinaria.

e) Adjudicatario: Hormigones Grañén, S.L.

f) Precio: trescientos setenta y dos mil ochocientos diez (372.810) euros.

En Grañén, a 6 de agosto de 2002.- El alcalde, Ramón Nasarre Grúas.

## AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

4780

### EDICTO

D. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO FLORIDA, ha solicitado de esta Alcaldía Licencia para la instalación de almacenamiento y distribución de G.L.P., a emplazar en C/ Florida, Edificio Florida de Biescas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Biescas, 5 de agosto de 2002.- El alcalde, Mariano Fañanás Blanc.

## AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA

4782

### ANUNCIO

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas convocadas para la selección de una plaza de Auxiliar Administrativo con destino en la Biblioteca Municipal vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento de conformidad a las bases publicadas en el B.O.P. n.º 119 de 25 de mayo de 2002, esta Alcaldía en uso de las facultades contenidas en el artículo 30 de la Ley 7/1.999, de 9 de abril, de la Administración Local de Aragón:

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la siguiente relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo:

ADMITIDOS:

|  |                   |
|--|-------------------|
| 1º.- D. Pascual Ayudan Luna .....      | D.N.I. 73202414.S |
| 2º.- D.ª Nieves Peropadre Pérez .....  | D.N.I. 73201754.E |
| 3º.- D. Francisco Pérez Guil .....     | D.N.I. 73197864.L |
| 4º.- D.ª Josefina Arner Palomar .....  | D.N.I. 18047731.E |
| 5º.- D. César Calavera Opi .....       | D.N.I. 18041978.L |
| 6º.- D.ª Pilar Sancho Martos .....     | D.N.I. 73201644.G |
| 7º.- D.ª Beatriz Penella Herbera ..... | D.N.I. 18032313.Z |

|   |                   |
|---|-------------------|
| 8º.- D.ª Josefa Blasco García .....           | D.N.I. 40893233.S |
| 9º.- D.ª Nuria Lázaro Forcada .....           | D.N.I. 18035142.Z |
| 10º.- D.ª M.ª. Carmen Güerre Montserrat ..... | D.N.I. 46737001.N |
| 11º.- D.ª M.ª. Carmen Fau Dueso .....         | D.N.I. 18048994.C |
| 12º.- D.ª M.ª. Luisa Fau Dueso .....          | D.N.I. 73202409.X |
| 13º.- D.ª M.ª. Jesús Garcés Ramos .....       | D.N.I. 73202394.H |
| 14º.- D.ª M.ª. Elena Blasco Turmo .....       | D.N.I. 73193484.D |
| 15º.- D.ª M.ª. José Fornies Borrell .....     | D.N.I. 37261889.A |
| 16º.- D.ª Victoria Sagarra Sailsa .....       | D.N.I. 18014812.Q |
| 17º.- D.ª M.ª. Susana Orduña Guallar .....    | D.N.I. 25445754.A |
| 18º.- D.ª M.ª. Esther Garcés Gracia .....     | D.N.I. 18043365.A |
| 19º.- D.ª Silvia Alonso de la Fuente .....    | D.N.I. 73201157.T |
| 20º.- D.ª Ana Camón Román .....               | D.N.I. 40993910.K |
| 21º.- D.ª Ana M.ª. Lopez Gatius .....         | D.N.I. 40858240.M |
| 22º.- D. Rubén Valero Martínez .....          | D.N.I. 25468359.E |
| 23º.- D.ª Eva Chiné Perez .....               | D.N.I. 73194906.M |
| 24º.- D.ª M.ª. Fernanda Gomez Lanuza .....    | D.N.I. 18045137.G |
| 25º.- D.ª Vanesa Bara Agustín .....           | D.N.I. 18040198.X |
| 26º.- D. Jesús Antonio Sánchez Alcazar .....  | D.N.I. 02245387.N |
| 27º.- D.ª Cristina Alastrue Lasierra .....    | D.N.I. 18037006.Y |

**EXCLUIDOS:**

Ninguno.

Segundo.- Designar el Tribunal Calificador de dicha prueba, que estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: Titular.- D.ª Mónica Lanaspá Ollés, como Alcaldesa Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcolea de Cinca.

Suplente.- D. Javier Arner Roteta, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Alcolea de Cinca.

1º Vocal. En representación de la Diputación General de Aragón:

Titular.- D.ª Rosario Fraile Gayarre.

Suplente.-D.ª Concepción Bescós Fernández.

2º Vocal. En representación de la Diputación Provincial de Huesca

Titular.-D.ª Gemma Serreta Oliván

Suplente.-D. Antonio Alós Español.

3º Vocal. En representación del Grupo Municipal del P.P.

Titular.- D.ª Teresa Ferrer Rodríguez

Suplente.-D. José Antonio Dobon Martín

4º Vocal. En representación del Grupo Municipal de I.U.

Titular.-D.ª María José Hernández Paniello

Suplente.-D. Fernando Nasarre Sagarra.

5º Vocal. En representación del Grupo Municipal del P.S.O.E.

Titular.-D.ª Inmaculada Luna Serrat.

Suplente.-D. Ramón Pomar Mateo.

Actuará como Secretario del Tribunal el Secretario del Ayuntamiento de Alcolea de Cinca.

Tercero.- Convocar a los miembros del tribunal y a los aspirantes, en llamamiento único para la realización de los ejercicios, que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 2002, a las 10º00 horas en esta Casa Consistorial

Los opositores deberán aportar el documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducir como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio.

La lista definitiva de admitidos y excluidos podrá ser impugnada y así mismo recusados los miembros del Tribunal, en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, significando que sólo se suspenderá el procedimiento si expresamente lo acordara motivadamente el Ayuntamiento.

Alcolea de Cinca, a 5 de agosto de 2002.- La alcaldesa, Mónica Lanaspá Ollés.

**AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO****4797****EDICTO**

ENVASADOS DEL PIRINEO, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación y funcionamiento de la actividad de: "FORMULACIÓN, COMPACTACIÓN Y ENVASADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PISCINAS", a emplazar en el Sector 12, Anexo al Polígono Industrial Llano de Aurín de Sabiñanigo.

En cumplimiento del artículo 30 n.º2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento

En Sabiñanigo, a 7 de agosto de 2002.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

**AYUNTAMIENTO DE FONZ****4830****ANUNCIO DE LICITACION**

1.- Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Fonz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría. Teléfono 974 412001, Fax 974 412247.

c) Número de expediente: 05/02.

2.- Objeto del Contrato:

a) Denominación: Piscinas Municipales, VI Fase.

b) Plazo de ejecución: 2 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto máximo de licitación 20.526,59 €

5.- Garantías:

a) Provisional 2% del presupuesto de licitación.

b) Definitiva 4 % del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de la documentación e información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Fonz.

b) Dependencia: Secretaría.

c) Número de expediente: 05/02.

d) Horario: de 8 a 15 horas, de lunes a viernes, salvo festivos.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Una relación de las obras realizadas en los últimos cinco años acompañadas de certificados de buena ejecución para las más importantes.

8.- Presentación de las Ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 15 horas del decimotercer día contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de Presentación: En el Ayuntamiento de Fonz, sito en la Plaza Mayor (La Pllaza), 3 de Fonz (Huesca).

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: hasta la finalización de las obras.

e) Admisión de variantes: Se tomarán en consideración las variantes o alternativas que ofrezcan los licitadores cuando las mismas respondan a los aspectos señalados en el apartado III.2.2 y III.4 del Pliego del Cláusulas Administrativas particulares.

9.- Apertura de las ofertas:

a) fecha: tercer día posterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

b) Hora: 10 horas.

10.- Otras informaciones:

a) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, estarán de manifiesto y a disposición de las empresas interesadas para su examen en el Ayuntamiento de Fonz. Aunque el Órgano de Contratación observase defectos materiales en la documentación presentada y estimase conveniente conceder un plazo no superior a tres días para que el licitador subsanase el error, no se admitirán en ningún caso, a estos efectos la aportación de documentación que haya sido solicitada por el licitador con posterioridad a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

11.- Gastos de anuncios:

a) El Importe de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, será por cuenta del adjudicatario, así como los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fonz, 09 de agosto de 2002.- EL ALCALDE, Enrique Badía Gracia

DEPOSITO LEGAL: HU-1/1958

Talleres Benéfico Provinciales de Tipografía y Encuadernación del "Legado Sahún"

HUESCA